



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Néstor Carlos Vidal Casas contra Prodevases SAS radicado único No: 08001310501420150004001, y RADICADO INTERNO 60.571 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, por las razones expuestas en la parte considerativa.*
- 2. Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante, inclúyanse como agencias en derecho la suma de 908.526, que fijo el ponente.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ(salvamento de voto parcial)...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy dieciseis (16) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA